

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2006			
Código del Proyecto	5.05.29			
Denominación del Proyecto	Centro de Gestión y Participación N° 11			
Período examinado	Año 2004			
Programas auditados	2057 – Atención al Vecino. 2095 – Participación Ciudadana.			
Unidad Ejecutora	Centro de Gestión y Participación N° 11			
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia			
Presupuesto		Programa	Crédito Vigente	Devengado
		2057	388.581	360.490,92
		2095	132.704	108.950,84
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión			
Tareas de campo	16/09/05 al 10/01/06			
Aclaraciones previas	Al momento de iniciarse las tareas de auditoría, resultaba de aplicación el Decreto 13- GCBA-96 como antecedente para la implementación de un proceso de descentralización como herramienta de reforma y modernización de sus propias estructuras organizativas, y teniendo como prioridad la satisfacción de las demandas de los vecinos y fomentar su participación en los procesos públicos. El Decreto 1958-GCBA-98 determina que los CGP's tendrán a su cargo la programación local de las políticas específicas y sectoriales conforme a los lineamientos generales de la autoridad competente. En el Anexo III del mismo se describe la responsabilidad primaria de los F/N CGP's.			
Observaciones principales	▪ Si bien los Programas Presupuestarios están asignados al CGP, la ejecución de los mismos está, en su mayor parte, a cargo de la Secretaría de Descentralización. ▪ Las metas físicas establecidas no resultan útiles como herramientas de evaluación de gestión en virtud de su carácter global. ▪ Muchos de los servicios que se prestan en el CGP no se encuentran efectivamente descentralizados, actuando como meras delegaciones de las Areas Centrales ▪ Bajo nivel de ejecución en el Programa Atención al Vecino ▪ Ausencia de un plan de capacitación para el personal ▪ Ausencia de diversos acuerdos de gestión que generan el no cumplimiento de la totalidad de las misiones asignadas al organismo. ▪ Sede edilicia de carácter insuficiente.			

Conclusión	La limitada ejecución del presupuesto por parte del organismo, así como la existencia de numerosos servicios que no se encuentran efectivamente “descentralizados”, condicionan la capacidad de los CGPs. para ofrecer respuesta directa al vecino, llevándolos en muchos casos a una estrategia de “contención”. La falta de celebración de diversos acuerdos de gestión ha generado también una limitación en el accionar de los Centros de Gestión y Participación y la no concreción de la totalidad de misiones propuestas por su ley de creación. Si bien se desprende de las consultas con el público que la calidad de la atención en el CGP 11 es buena, la estrategia de “contención” referida puede tender a agotarse, y de no implementarse soluciones estructurales que amplíen en forma efectiva la posibilidad de ofrecer soluciones en forma directa, puede resultar afectada la relación del CGP con los vecinos y en última instancia la relación Ciudadano-Gobierno de la Ciudad.
-------------------	---